

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44988 SEVILLA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

La conclusión del concurso de Ferromay e Hijos, S.L.L., con CIF B-91146324, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120083835-1